

Informe sobre modificaciones presupuestarias Nº 44/2011

Viernes 11 de noviembre de 2011

SE APRUEBAN REFUERZOS PARA EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

El día 3 de noviembre fue publicada en el Boletín Oficial una Decisión Administrativa del Jefe de Gabinete de Ministros, por medio de la cual se modifica la distribución del presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 2011, con el objeto de reforzar los créditos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Se trata de la **Decisión Administrativa Nº 1113/11** por medio de la cual se refuerza en **\$ 139 millones** los créditos para gastos corrientes y de capital del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, principalmente para los programas 18- Política e Infraestructura Penitenciaria (\$49,2 mill.), 1- Actividades Centrales (\$ 38,9 mill.), 26- Promoción y Defensa de los Derechos Humanos (\$ 22,3 mill.), y 19- Regulación y Control Registral (\$ 15,5 mill.) entre otros, financiado mediante la reducción compensatoria de las aplicaciones financieras del organismo, lo cual implica una alteración en sentido negativo del resultado financiero de la Administración Nacional.

De acuerdo a los fundamentos, la modificación descripta se realiza con el fin de atender gastos operativos emergentes de las nuevas funciones encomendadas al ministerio, y para afrontar el mayor costo derivado de la política salarial.

La medida se dicta en uso de las facultades del Jefe de Gabinete de Ministros para efectuar adecuaciones al Presupuesto, en virtud de lo dispuesto por el Art. 37 de la Ley de Administración Financiera. De acuerdo a lo establecido por dicho artículo, modificado en el año 2006 por la Ley Nº 26.124, el Jefe de Gabinete está facultado a introducir las modificaciones presupuestarias que considere necesarias -siempre que respeten el monto total aprobado por cada ley de presupuesto- comprendiendo aquellas que involucren aplicaciones financieras.